

Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de agosto de 2005

Resolución 1619 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5247ª sesión, celebrada el 11 de agosto de 2005

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus anteriores resoluciones pertinentes sobre el Iraq, en especial las resoluciones 1500 (2003), de 14 de agosto de 2003, 1546 (2004), de 8 de junio de 2004, y 1557 (2004), de 12 de agosto de 2004,

Reafirmando la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq,

Recordando el establecimiento de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) el 14 de agosto de 2003, prorrogada el 12 de agosto de 2004, y reafirmando que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel destacado en la prestación de ayuda a la labor del pueblo y el Gobierno iraquíes para crear instituciones de un gobierno representativo y promover el diálogo y la unidad nacionales,

Destacando que este diálogo nacional iraquí, al que la UNAMI debe prestar asistencia, es esencial para la unidad y la estabilidad política del Iraq,

Tomando nota de la carta de fecha 3 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/509),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) por otro período de doce meses desde la fecha de la presente resolución;

2. *Expresa* su intención de revisar el mandato de la UNAMI al cabo de los doce meses, o antes si así lo solicita el Gobierno del Iraq;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

05-45785 (S) 110805 110805